

ciudadania autonomica. Plan 2000 e

Escrito por juan001 - 20/01/2010 20:21

A ver si alguien me puede responder una pregunta.

Resulta que llevo viviendo en Castilla La Mancha unos 4 años aunque soy Andaluz. Por motivos que no vienen al caso nunca me había empadronado en CLM y mantuve mi dirección en Sevilla.

Ahora he comprado un vehículo en Albacete y me han dicho que no voy a poder cobrar los 500 euros al no ser castellano-manchego.

Digo yo. Mañana que ruenovo el DNI con mi dirección de castilla la mancha, contratos de trabajo en esta comunidad desde hace esos 4 años, actualmente si empadronado aquí... ¿no hay forma de demostrar la vinculación con esta comunidad o alguna otra fórmula para no quedarme fuera?. Para colmo de males mi mujer que si es manchega y nos serviría, me dicen que como el coche se pidió a mi nombre no pueden cambiarlo al de ella. Ya podría el vendedor haberlo tenido en cuenta cuando me vendió el coche, sabiendo era sevillano. :evil:

Agradecería sus respuestas

Saludos

Re: ciudadania autonomica. Plan 2000 e

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/01/2010 20:44

Hola juan001

Lo primero, como bien dices, hubiera estado bien que el comercial te hubiera advertido de todas las condiciones del Plan 2000E.

Así hubieras decidido si poner el coche nuevo a nombre tuyo o de tu mujer...

De todas formas, para responderte mejor te tenemos que consultar algunas dudas:

- Tu coche viejo ya lo has desguazado?
- Este coche viejo estaba sólo a nombre tuyo, o a nombre tuyo y de tu mujer?
- El coche nuevo ya está matriculado?

En función de esto te podremos decir si habría remedio o no...

Por otro lado debes saber que:

- En la mayoría de las CC.AA en presupuesto autonómico para el Plan 2000E (500€/coche) no está aprobado aún, y en muchas es posible que no llegue ni aprobarse.

Así que antes de preocuparte y enfadarte como es lógico en tu caso y te entendemos, es mejor que primero si quieras consultes llamando a FITSA (Entidad encargada de las ayudas) - 91 484 13 05 para preguntar si hay noticias o está aprobada o no la parte de Castilla-La Mancha.

- En cualquier caso, tendrías derecho a los 1.000€ del fabricante y a los 500€ que aporta el Estado, ya

que éstos no imponen estar empadronado en ningún sitio en concreto.

Esperamos que te sea de ayuda ;) Y ya nos dirás, ok.

Salu2!

=====

Re: ciudadania autonomica. Plan 2000 e

Escrito por juan001 - 20/01/2010 20:58

Muchisimas gracias por las molestias, en tan elaborada respuesta. Te respondo tus preguntas.

Estoy pendiente de renovar mañana el DNI para ordenar la matriculación del coche. El anterior aun no lo he achatarrado por que lo he seguido usando hasta entonces y está solo a mi nombre, aunque existiría la posibilidad de transferirlo a ella, pues parece que no hay límite temporal como propietario para poderlo dar de baja y recibir la ayuda.

En CAstilla la Mancha aún no está aprobado, aunque tengo información (oficiosa, desde luego) de que saldrá en muy breve plazo. E imagino que si saldrá al ser un gobierno socialista. Me informaré en el telefono que me has ofrecido.

De todas formas he visto algo en esta misma web que de ser como lo he entendido, parace que es aplicable a mi caso. (en el anterior plan). Dice que podrán recibir la ayuda las personas físicas que tengan su domicilio habitual en Castilla la Mancha y, algo más adelante, aclara entre paréntesis, domicilio fiscal. Ese es el domicilio por el cual te localiza hacienda en tus gestiones con la agencia tributaria, y ahí si consta mi dirección de Castilla la Mancha en los últimas 4 declaraciones. Creo que esto servirá.

Te agradezco de nuevo las molestias que te has tomado y tu inestimable ayuda.

Saludos

=====

Re: ciudadania autonomica. Plan 2000 e

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/01/2010 19:42

Hola de nuevo Juan!

Pues según lo que nos has comentado, todavía puedes solucionarlo todo.

- El coche nuevo, aunque en la copia de pedido figuraras tú, puedes matricularlo a nombre tuyo, de tu mujer, o de los dos sin problema. Así que no dejes que te digan que me dicen que como el coche se pidió a mi nombre no pueden cambiarlo al de ella.

- El titular del coche nuevo y viejo tienen que coincidir. Así que:

o bien pones el nuevo a tu nombre (podrías ser cotitulares tu mujer y tú si quisierais),
o sino tendrías que transferir el coche viejo a nombre de tu mujer y tú, y el nuevo ponerlo a nombre de tu mujer (o de los dos también).

Pero siempre que coindida el primer titular de ambos coches.

Para decidir mejor cómo hacerlo, independientemente de lo que te diga el comercial del concesionario, es mejor que lo confirmes todo tú mismo por tu cuenta para evitar que te pongan más pegas.

Puedes llamar a FITSA en el Telf que te indicamos en el otro mensaje, y confirmar qué justificante sería necesario para confirmar que tienes el domicilio fiscal en Castilla La Mancha al no estar empadronado allí.

Como muy bien dices, según

<http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/tramite1212678812740tr/1193043193144.html>

Serán beneficiarios de las subvenciones reguladas en este Decreto los sujetos previstos en el artículo 4 Real Decreto 898/2009, siempre y cuando tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

a) Para las personas físicas, el lugar donde tengan su residencia habitual.

Ya nos contarás a ver puedes gestionarlo finalmente sin estar empadronado. A ver qué te comentan. Servirá de ayuda a muchos usuarios más ;)

Nos alegramos que se vaya solucionando!

Salu2!

=====